



CONTENIDO

- ▣ MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DOCTOR JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ AL RENDIR EL PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA CNDH ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
- ▣ RECOMENDACIONES  
Recomendación 1/2001
- ▣ ÁMBITO NACIONAL  
La doctora Susana Thalía Pedroza de la Llave fue nombrada Secretaria Técnica del Consejo de la CNDH.  
Cursos de capacitación
- ▣ RADIO Y TELEVISIÓN
- ▣ PUBLICACIONES

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DOCTOR JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ, AL RENDIR EL PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA CNDH ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

"El 16 de noviembre de 1999 rendí ante el Senado de la República la protesta constitucional como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designación con la que la propia Cámara de Senadores me había honrado días antes. El nombramiento significó para mí, además de un acto de confianza, un enorme reto, que me llevó a reflexionar sobre el rumbo que debe seguir dicha Comisión Nacional, después de 10 años de existencia y tras la reforma constitucional, que le otorgó autonomía presupuestaria y de gestión.

Cuando, hace poco más de un año, asumí el cargo, México se hallaba en la última fase de un largo proceso hacia la transición democrática. El país había decidido avanzar a pasos agigantados por el camino político-electoral.

Paradójicamente -a pesar del trabajo realizado por la CNDH en dos lustros de vida-, la sociedad padecía y padece aún las consecuencias de numerosos y añejos vicios en la aplicación de la ley y frecuentes violaciones a los Derechos Humanos. La transición democrática y la alternancia en el poder no significan por sí mismas la desaparición inmediata de estos males.

En un primer balance a raíz de asumir mi función, era evidente que los Derechos Humanos habían sido un instrumento útil de la sociedad civil para enfrentar la manipulación del Derecho. Habían servido también como arma de lucha a favor de la democracia y, sin duda, como vía certera para coadyuvar con la práctica de la crítica al poder, condición ineludible para un Estado que aspire a ser democrático.

Hace un año, era imperativo comenzar a dar pasos firmes para robustecer el Sistema Nacional no Jurisdiccional de protección de las garantías fundamentales e impulsar el fortalecimiento de una verdadera cultura de los Derechos Humanos. Por ello, trazamos una estrategia para articularnos con el trabajo que desarrollaban a nivel nacional los organismos públicos de protección y defensa de Derechos Humanos. Hoy, esta labor, que se soporta en acciones concretas y en el intercambio permanente de información, comienza a rendir frutos.

Porque, ¿podría pensarse en una democracia plena sin respeto a los Derechos Humanos? Y, por otra parte, ¿podríamos clamar artificialmente por los Derechos Humanos como la solución a todos los problemas sociales y a todos los rezagos? Un reclamo tan falso como ése no favorece a la democracia, al Estado de Derecho, a la sociedad y al prestigio mismo de los Derechos Humanos.

En una evaluación, detectamos que entre los obstáculos a vencer estaba la ausencia de credibilidad en no pocas instituciones representativas del Estado de Derecho, especialmente las de procuración y administración de la justicia, donde la corrupción y la impunidad se habían convertido en prácticas comunes.

Un fenómeno que detectamos fue el incremento exponencial de los grupos más vulnerables y proclives a violaciones a sus Derechos Humanos, como los casos de los migrantes mexicanos que cruzan la frontera hacia

Estados Unidos en busca de mejores oportunidades de trabajo, y de las diferentes etnias indígenas del país, todavía ajenas a los beneficios del progreso material; el lamentable estado que guardan los centros de reclusión en el país, el poco respeto a los derechos fundamentales de los internos, y la galopante corrupción generalizada en todas las cárceles de la República. Igualmente, constatamos el peligro de la creciente intolerancia religiosa, así como signos de encono y violencia en algunas regiones de la nación.

Otros dos fenómenos que detectamos fueron: a nivel nacional, la falta de homogeneidad de los organismos públicos estatales de protección y defensa de los Derechos Humanos; y, a nivel internacional, la presión que había sobre México en materia de Derechos Humanos, derivada de la globalización.

Por otra parte, varios sucesos nos permitieron augurar, que, en poco tiempo, podría darse en nuestro país un salto cualitativo en la defensa y protección de los Derechos Humanos. Esto ha quedado corroborado, por ejemplo, con la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 28 de octubre de 2000, que dispuso que los tratados internacionales, firmados y ratificados por México, tales como los relativos a los Derechos Humanos, se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y locales y, por lo mismo, en un segundo plano respecto de la Constitución Federal. Ello significa que, en el futuro inmediato, nuestros poderes judiciales tendrán que fundar y motivar sus resoluciones en dichos tratados. A esto se suman importantes decisiones de la propia Corte que pueden contribuir a que se respete en mayor medida los Derechos Humanos. Me refiero a que la confesión finalmente dejará de ser la reina de las pruebas, ya que los instrumentos internacionales en materia de tortura ocuparán un

lugar privilegiado en nuestro sistema normativo.

Ante este panorama nos propusimos potenciar nuestra actividad y la figura del ombudsman, cuyo poder únicamente radica en su fuerza moral. Comprendíamos que la cultura de respeto a los Derechos Humanos en México era incipiente aún, como incipientes son nuestro Estado de Derecho y nuestra cultura del respeto a la ley. Estábamos conscientes de que con nuestros esfuerzos podíamos aportar un granito de arena.

Por ello, identificar fortalezas y debilidades de la Comisión Nacional nos exigió durante el año 2000 iniciar y culminar una profunda revisión y reorganización administrativa, a la que luego haré referencia. Adelanto, solamente, que nuestros esfuerzos se dirigieron a darle vigencia a la autonomía de la institución y a elaborar su normatividad interna, de acuerdo al marco jurídico en que ahora se desenvuelven los órganos constitucionales como la CNDH.

Señoras y señores legisladores:

Hoy, sabemos que la existencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no está en tela de juicio ni ante la sociedad, ni ante los poderes públicos que abiertamente han reconocido su pertinencia como órgano autónomo del Estado mexicano, para la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Sí está a discusión, en cambio, cuáles deben ser la orientación y los nuevos instrumentos de la Comisión Nacional para atender las exigencias y realidades que le plantea una sociedad tan compleja y contradictoria como la nuestra.

Para ser no basta simplemente existir. Para ser debemos lograr que la autonomía que otorgó el Constituyente Permanente a la CNDH, a través de una reforma constitucional, se convierta en un concepto vivo, útil, para acotar los excesos del poder, para atender y solucionar en la práctica las quejas de la ciudadanía por violaciones a los Derechos Humanos. Si ello ocurre, el sentido de la autonomía cobra cuerpo y es la base para la consolidación definitiva de la Comisión Nacional. En cambio, si esta autonomía queda reducida al papel, a la formalidad, a mantenernos como una mera autoridad declarativa, su significado carecerá de sentido y validez.

La autonomía de la CNDH puede ser vista, sin duda alguna, como uno de los frutos de la nueva correlación de fuerzas constituidas, paso a paso, entre los Poderes de la Unión, con el trabajo de los partidos políticos y bajo el creciente escrutinio de muy diferentes sectores de la sociedad.

Para nosotros uno de los significados inmediatos de la autonomía fue asumir que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el ombudsman son una voz independiente, que carece de compromisos de grupo o de partido y que, por lo mismo, debe ser incluyente y generosa, juiciosa y valiente, apegada -a un mismo tiempo- a la ética y al derecho.

Una de mis primeras decisiones al frente de este organismo constitucional autónomo fue procurar una relación más estrecha y necesariamente más comprometida con los legisladores.

Lo dije en el año 2000 y lo reafirmo ahora: ustedes son -como integrantes del Honorable Congreso de la Unión en esta etapa de vida autónoma de la CNDH- quienes mejor pueden hacer valer la dimensión de la CNDH como defensora y promotora de la observancia de los Derechos Humanos y la del propio ombudsman como "defensor del pueblo".

Por eso, como ombudsman pregunto frente al Congreso de la Unión: ¿sin pretender cambiar su naturaleza deben

o no existir mecanismos políticos y sociales que obliguen a las autoridades a responder por sus actos cuando se violan los Derechos Humanos? ¿Debe o no la CNDH ser un verdadero contrapoder que vele por el respeto a las garantías fundamentales y los derechos de los ciudadanos?

Señoras y señores legisladores:

Uno de los compromisos que asumí cuando fui designado por el Honorable Senado de la República fue atender a las víctimas del delito, materia de la que no pudieron ocuparse anteriores administraciones. Por ello, una de mis acciones iniciales fue crear un Programa de atención específica a las víctimas del delito. Asimismo, se vio la necesidad de profesionalizar al personal de la Comisión e iniciar un proceso que hiciera más transparente y eficiente su trabajo, para transmitir una mayor confianza hacia la sociedad.

Preocupación fundamental ha sido en este año hacer más expeditos los procedimientos para atender de manera eficiente las quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos. Ello nos condujo a incrementar la solución de conflictos por la vía de la amigable composición o incluso resolverlos durante el procedimiento. Esta política tuvo, entre otras consecuencias, la de reducir el número de recomendaciones, que hizo de este recurso la última opción para solucionar conflictos, sin que ello significara algún perjuicio para que la Comisión continuase con la emisión de todas aquellas recomendaciones señaladas como necesarias por la ley. Paralelamente, los visitadores generales se dieron a la tarea de abatir el rezago encontrado en el trámite de expedientes. Ahora, es posible atender en forma más cuidadosa los casos en trámite, buscando su solución inmediata y sin generar falsas expectativas.

Al conformar el equipo que habría que enfrentar estos retos, busqué un grupo de colaboradores caracterizado por su sólida formación jurídica, su actitud apartidista y amplia experiencia profesional. Ello me ha permitido, si no resolver todos los problemas, sí alcanzar ya algunos logros y diseñar estrategias para un trabajo más eficiente que ha consolidado la labor de las anteriores administraciones.

En pocas palabras, en el año transcurrido desde que me encuentro al frente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se asumió cabalmente el nuevo mandato constitucional que señala que el ombudsman nacional es un organismo público del Estado mexicano, con carácter autónomo, cuya misión es proteger los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano, a través de su defensa y promoción. En consecuencia, el informe que presento tiene como rubros sustantivos precisamente estas dos tareas. En la versión íntegra de este informe se exponen al detalle las acciones, datos y cifras que aquí simplemente se mencionan".

Dr. José Luis Soberanes Fernández  
30 de enero de 2001.

(El texto completo del Informe de Actividades aparece en la página de Internet de la CNDH:  
<http://www.cndh.org.mx>).

---

## RECOMENDACIONES

Recomendación 1/2001

29 de enero de 2001

Caso: señora Concepción Sisa Ezeta Rhoads

Autoridad destinataria: Director General del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N. C.

---

## ÁMBITO NACIONAL

La doctora Susana Thalía Pedroza de la Llave fue nombrada Secretaria Técnica del Consejo de la CNDH

El doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos nombró, el día 9 de enero del 2001, a la doctora Susana Thalía Pedroza de la Llave como Secretaría Técnica del Consejo de la CNDH.

La doctora Pedroza de la Llave es egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México y obtuvo un doctorado en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid. Fue Coordinadora Académica de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas y profesora de la materia de Derecho Comparado y Derechos Humanos en la Facultad de Derecho.

Ha publicado varios libros y diversos artículos en revistas especializadas y en periódicos de distribución nacional. Obtuvo el premio anual del Instituto de Administración Pública (INAP) en 1994.

Cursos de Capacitación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, en apego al espíritu promovido por la institución del Ombudsman para diseminar el estudio, la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos, realizó, durante

el mes de enero de 2001, seis actividades relacionadas con la temática de los Derechos Humanos.

Personal adscrito al área de capacitación de la Comisión Nacional impartieron dos cursos-taller y una conferencia. Además, en la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, se llevó a cabo una reunión con funcionarios de las áreas de Vinculación, de Comunicación Social y de Apoyo Académico, para promover la firma de un convenio de colaboración cuyo propósito es el desarrollar diversas actividades de capacitación en Derechos Humanos. Asimismo, en las instalaciones de la Iglesia Bautista "Sólo Cristo Salva", en la Delegación Coyoacán del Distrito Federal, y en las instalaciones de la Comisión de Justicia y Paz de la Arquidiócesis de México, en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, se llevaron a cabo dos reuniones para presentar el plan de trabajo a desarrollar durante el presente año.

Los temas de las actividades de capacitación fueron: Violencia Familiar, Derechos Humanos y Garantías Individuales e Introducción al Estudio de los Derechos Humanos.

---

#### RADIO Y TELEVISIÓN

Durante enero de 2001 la Dirección General de Comunicación Social de la CNDH transmitió por la cadena de Radio Universidad, a través de su programa Argumentos, cuatro programas, de una hora cada uno, con los siguientes temas: "Violencia familiar", "Jornadas en materia de migrantes", "Centros penitenciarios mexicanos y centros de internamiento", "Los Derechos Humanos en el periodo de transición política" y "CNDH 2000, un año de trabajo".

---

#### PUBLICACIONES

-Gaceta. Órgano oficial de divulgación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, número 124, correspondiente al mes de noviembre de 2000.

-Coronado Franco, Fernando y Ríos Espinoza, Carlos. El sistema mexicano de justicia penal para menores y la doctrina de las Naciones Unidas para la protección integral del niño y la niña, México, CNDH, enero 2001.

-Informe de Actividades, 1999, México, CNDH, enero de 2001.

-Informe de Actividades, 1999 (Anexos), México, CNDH, enero de 2001.

-Derechos y Obligaciones de los extranjeros en México. México, CNDH, enero de 2001. Cartilla.

-Tolerancia: un compromiso social, México, CNDH, enero de 2001. Cartilla.

-Personas de edad: principales derechos, México, CNDH, enero de 2001. Cartilla.

-Educación para la Paz, México, CNDH, enero de 2001. Folleto.

-La Educación en Derechos Humanos y su papel en la reorientación de las políticas educativas, México, CNDH, enero de 2001. Folleto.

-Elementos del debate actual de la Educación para la tolerancia y la interculturalidad, México, CNDH, enero de 2001. Folleto.

-Derechos Humanos y la Educación no sexista, México, CNDH, enero de 2001. Folleto.

-Economía abierta, globalización y Derechos Humanos. Un estudio Empírico, México, CNDH, enero de 2001. Folleto.

-Economía abierta, globalización y Derechos Humanos, Mexico, CNDH, enero 2001. Folleto.

---

#### DIRECTORIO

Presidente

José Luis Soberanes Fernández

Primer Visitador

Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri

Segundo Visitador

Raúl Plascencia Villanueva

Tercer Visitador

José Antonio Bernal Guerrero

Cuarto Visitador

Leoncio Lara Saenz

Secretario Ejecutivo  
Francisco Olguín Uribe  
Secretaría Técnica del Consejo  
Susana Thalía Pedroza de la Llave

Responsable de la edición:

Laura Sanabria

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de la CNDH.

Periférico Sur No. 4118, 2º piso, Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., 01900

Teléfono : (52) 51 35 05 94

Fax: (52) 51 35 05 95

E-mail: [correo@fmdh.cndh.org.mx](mailto:correo@fmdh.cndh.org.mx)

<http://www.cndh.org.mx>